

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 RAMO 20 "DESARROLLO SOCIAL"  
 COMPROMISO DE EJECUCIÓN  
 VALIDACIÓN Y/O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD  
 DE OBRA Ó ACCIÓN  
 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018



COMUNIDAD MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO

LOS ABAJO FIRMANTES, SE COMPROMETEN Y HACEN CONSTAR QUE EL EJERCICIO 2018 DEL PRESENTE PROYECTO DENOMINADO

PROGRAMA:	FISMDF
MUNICIPIO:	028 SAN JUAN DEL RIO
LOCALIDAD:	SAN JUAN DEL RIO
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO:	AMPLIACION RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOMA SEGUNDA ETAPA
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2018
IMPORTE APROBADO:	41,378.34

**DEPENDENCIA EJECUTORA:** QUE LA PRESENTE OBRA O ACCIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA SOCIAL APROBADO POR EL CABILDO Y EL COPLADEM, POR QUE LA EJECUTARA CON EL MAYOR APEGO AL PRESENTE PROYECTO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO VALIDADO POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA.

**DEPENDENCIA NORMATIVA:** HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO, CUMPLE CON TODOS COSTOS, REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR ESTA DEPENDENCIA COMO DEPENDENCIA NORMATIVA; POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION. LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO ESTARA SUJETO A LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS DE ESTA, QUE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA SU DEBIDA VALIDACIÓN.

**COORDINACIÓN GENERAL DE SEDESOL Y LA SEDESOL:** HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBIDAMENTE VALIDADA.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 ING. VICTOR HUGO RAMIREZ RAMIREZ  
 SAN JUAN DEL RIO, DGO  
 2016-2019  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NORMATIVA

  
**C. MARIA GUADALUPE MERAZ RODRIGUEZ**  
 DIRECTORA DE LA COMISION DE AGUA EN SAN JUAN DEL RIO

POR COPLADEM

  
**LIC. DULCE MARIA GONGORA QUINONES**  
 DIRECTOR DE COPLADEM

En este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado de acuerdo a la ley ante la autoridad competente.

M